



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/23376
6 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA VERBAL DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1991 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR LA MISION PERMANENTE DE LA INDIA
ANTE LAS NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, con referencia a su Nota No. SCPC/8/91(1), de fecha 16 de diciembre de 1991, tiene el honor de declarar que se ha recomendado a todas las autoridades competentes de la India que se aseguren, de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad, de que no se suministren armamentos ni pertrechos militares a Yugoslavia.
